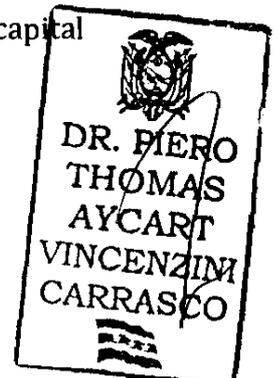




**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"SYSTEMDIGITAL S.A.
CUANTIA:- USD \$ 20.000,00.-----**

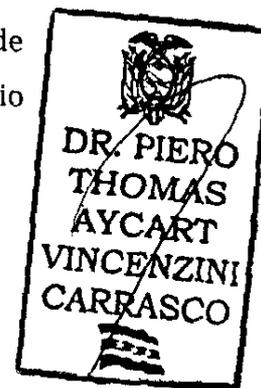
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, tres de julio del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA**, a nombre y en representación de la compañía **"SYSTEMDIGITAL S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta en su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintisiete de junio del dos mil catorce, que también me presentan y se agrega a esta escritura. El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me expone.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más en la que conste la de Aumento de Capital Autorizado, aumento de Capital Social de la Compañía y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital



social de la Compañía y reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, el señor **JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante la abogada Wendy María Vera Ríos, suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, notario titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veintiocho de noviembre del año dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Guayaquil mediante resolución número cero siete G.IJ. cero cero cero siete mil novecientos quince (07.G.IJ.0007915) del treinta de noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día ocho de enero del dos mil ocho de fojas mil seiscientos ochenta a mil seiscientos noventa y nueve con el número trescientos treinta y uno y número novecientos cuarenta y nueve del repertorio, se constituyó la compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, con una duración de cien años y con domicilio en la ciudad de **GUAYAQUIL**, y duración de cien años, con un capital autorizado de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00) y un capital social de Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00). **Dos.-** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, efectuada en la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, el día veintisiete de junio del año dos mil catorce, se resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



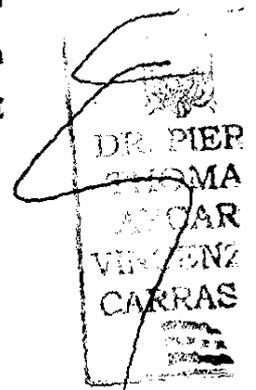
(USD20.000,00) mediante la emisión de diecinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00), las mismas que son íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía. **DOS)** Fijar y aumentar capital autorizado de la compañía en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00). **TRES)** Reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiocho de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero del dos mil ocho, los mismos que dirán lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y el Capital social de la Compañía, es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos señor **JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA**, en la calidad Gerente General del al Compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, efectuada el día veintisiete de junio



del dos mil catorce queda aumentado el capital el capital social suscrito de la compañía a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00) y fijado y aumentado el capital autorizado de la compañía en CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00) **Segunda:** El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000) a VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00). **Tercera:** Este aumento de DIECINUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América más (USD 19.000,00) al capital se realiza mediante la emisión de diecinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00), las mismas que son íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: **a)** El señor Jaime Antonio García Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, en uso de su derecho de preferencia ha suscrito once mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una, que las paga el veinticinco por ciento de ellas en numerario por un valor de Dos Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD2.850,00) y el saldo se compromete a pagarlo también en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil. **b)** El señor Juan Carlos Orellana Macías, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que las paga el veinticinco por ciento de ellas en numerario por un valor de Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD1.900,00) y el saldo se compromete a pagarlo también en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la



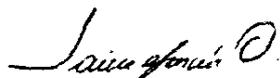
correspondiente en el Registro Mercantil. **Cuarta:** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**-Por consiguiente quedan reformados el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiocho de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero del dos mil ocho, los mismos que dirán lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO.**- El capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** y el Capital social de la Compañía, es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor **JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA**, en la calidad que comparezco como representante legal de la compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, declaro con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito y también, que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**



DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas, del día veintisiete de junio del dos mil catorce.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. f) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Matricula mil trescientos veinticinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que le fue, de principio a fin, en alta y clara voz, por mi el Notario al otorgante, quien la aprueba se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en un solo acto, de todo lo cual, doy fe.

p. SYSTEMDIGITAL S.A.

RUC. 0992545550001



JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA+

C.C.. 091590413-0

GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

023767

18 de febrero del 2013

REPORTE #

8699

REGISTRO MERCANTIL #

3748

NOMBRAMIENTO

25 FEB. 2013

JAI ME ANTONIO GARCÍA ORELLANA

Gerente General

*Ref: 1680-11-08
3370-11-08*

En mis consideraciones

Quisiera complemente llevar a su conocimiento que **SYSTEMDIGITAL S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **SYSTEMDIGITAL S.A.**, se constituyó el 28 de Noviembre de 2007, mediante escritura pública autorizada por la Abogada Wendy María Vera Ríos, integrante del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de febrero del 2008, de fojas 1.680 a 1.699, Número 331 del Registro Mercantil y anotada con el número 949 del Repertorio.

En atestamiento,

JUAN CARLOS ORELLANA MACIAS
Secretario AD-HOC de la Junta

REC

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 18 de febrero del 2013.

JAI ME ANTONIO GARCÍA ORELLANA
GERENTE GENERAL

C.I. # 0915904130

Nacionalidad: Ecuatoriana

Teléfono: 095029187

Dirección: Cdla. La Garzota 2da. Etapa Mz. 132 Solar 15



Nº 863723

ESCANEADO

Registro Mercantil del Ecuador

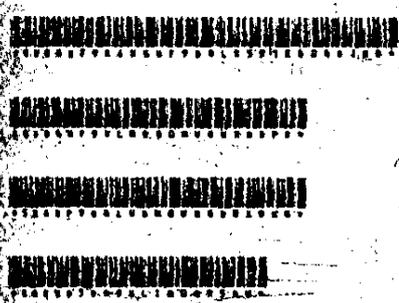
023768

NÚMERO DE REPERTORIO: 8.695
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SYSTEMDIGITAL S.A., a favor de JAIME ANTONIO GARCIA ORELLANA, de fojas 23.767 a 23.768, Registro Mercantil número 3.748.

ORDEN: 8695



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Febrero de 2013.

REVISADO POR

Nº 10680

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SYSTEMDIGITAL S.A., a favor de JAIME ANTONIO GARCÍA ORELLANA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintiséis de Junio del dos mil catorce.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil catorce.-

Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



TOMAS
CARRASCO
Nº 050869722





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992545550001
RAZÓN SOCIAL: SYSTEMDIGITAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIGITAL SYSTEM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA ORELLANA JAIME ANTONIO
CONTADOR: DYER CARDENAS SANDRA PRISCILLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/01/2008
FEC. INSCRIPCION: 07/02/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 8 Manzana: 134
Referencia ubicación: DETRAS DE LAS BODEGAS DE MEGAKYWI Telefono Trabajo: 045110672 Apartado Postal: 1073
Email: info@digitalsystemgroup.com Web: WWW.DIGITALSYSTEMGROUP.COM Celular: 0999474815

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

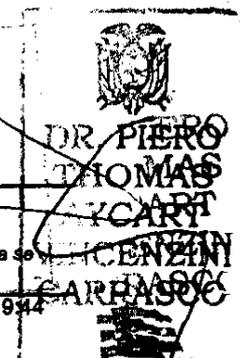
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Jaime Garcia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL\AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 02/07/2014 12:19:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992545550001
RAZON SOCIAL: SYSTEMDIGITAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

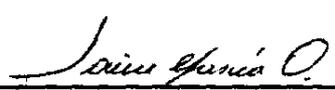
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/01/2008
NOMBRE COMERCIAL: DIGITAL SYSTEM **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSIVE PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA DOS Número: SOLAR 8 Referencia: DETRAS DE LAS BODEGAS DE MEGAKYWI Manzana: 134 Telefono Trabajo: 045110672 Apartado Postal: 1073 Email: info@digitalsystemgroup.com Web: WWW.DIGITALSYSTEMGROUP.COM Celular: 0999474815


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2014 12:19:44

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 091590413-0

DR. PIERO THOMAS VINCENZIN CARRASCO

ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE MARY ELIANA MOLINA GERRONDEZ

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 NOMBRES DEL PADRE
 GARCIA ANDRADE JAIMÉ ANTONIO
 NOMBRES DE LA MADRE
 ORELLANA MACIAS PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYASQUE
 2019-08-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN #
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

018 - 0198 **0916904130**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA ORELLANA JAIMÉ ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYASQUE		2
CANTÓN		ZONA

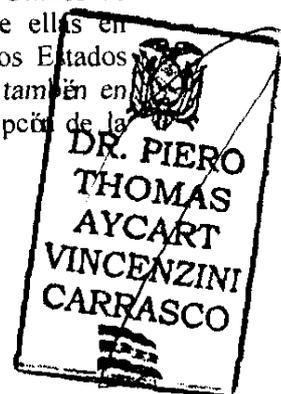
1) PRESIDENTE DE LA ZONA

DR. PIERO
 THOMAS
 VINCENZIN
 CARRASCO

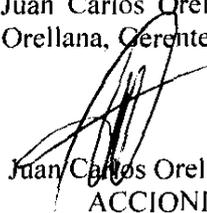


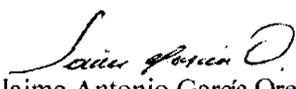
ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SYSTEMDIGITAL S.A.
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, a las nueve horas, en el local de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía SYSTEMDIGITAL S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: 1) el señor Jaime Antonio García Orellana, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientas acciones; y, 2) el señor Juan Carlos Orellana Macías, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas presentes deciden celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día: **“PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía”** Preside la sesión el señor Juan Carlos Orellana Macías, designado por los presentes para la ocasión y actúa como secretario, el señor Jaime Antonio García Orellana en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, estando presente los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el presidente declara formalmente instalada la sesión de la Junta general Extraordinaria Universal, para tratar el único punto del orden del día esto es: **“Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía”**. En este estado toma la palabra el Gerente General de la compañía, el señor Jaime Antonio García Orellana, quien manifiesta que para mejorar las actividades comerciales de la compañía es necesario aumentar el capital social de la misma en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD20.000,00); expresando que como consecuencia del aumento del capital social **corresponde emitir diecinueve mil (19.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una que serán íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía, conforme a su derecho de preferencia y serán pagadas en numerario y así también en fijar y aumentar el capital autorizado de la compañía en Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD40.000,00).** Al Efecto una vez hechas las deliberaciones correspondientes la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad: **UNO) Aumentar el capital social de la Compañía a la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD20.000,00) mediante la emisión de diecinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00), las mismas que son íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: a) El señor Jaime Antonio García Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, en uso de su derecho de preferencia suscribe once mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una, que las paga el veinticinco por ciento de ellas en numerario por un valor de Dos Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD2.850,00) y el saldo se compromete a pagarlo también en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la**



escritura correspondiente en el Registro Mercantil. **b)** El señor Juan Carlos Orellana Macías, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe siete mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que las paga el veinticinco por ciento de ellas en numerario por un valor de Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD1.900,00) y el saldo se compromete a pagarlo también en numerario en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Mercantil. **DOS)** Fijar y aumentar capital autorizado de la compañía en CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00). **TRES)** Reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Triguésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 28 de noviembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de enero del 2008, los mismos que dicen lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y el Capital social de la Compañía, es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **CUATRO)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados en esta Junta General, y realice todo el trámite pertinente en las instituciones que correspondientes y obtener la aprobación pertinente. No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión el acta es conocida por los presentes y aprobada por unanimidad, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las once horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas. **f)** Juan Carlos Orellana Macías, presidente Adhoc de la Junta, **g)** Jaime Antonio García Orellana, Gerente General – Secretario de la Junta.


Juan Carlos Orellana Macías
ACCIONISTA
Presidente Adhoc de la Junta

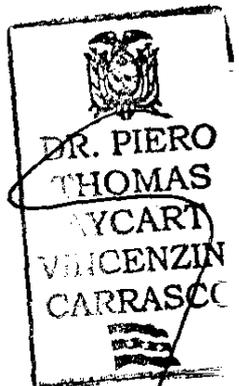

Jaime Antonio García Orellana
ACCIONISTA
Gerente General – Secretario de la Junta



Se otorgó ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, confiero **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SYSTEMDIGITAL S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo dia de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fè.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.390
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SYSTEMDIGITAL S.A.**, de fojas **65.089 a 65.107**, Registro Mercantil número **2.536**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

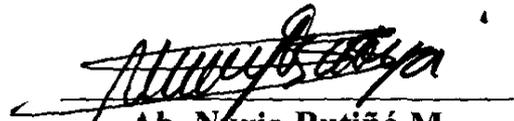
ORDEN: 31390

RESOLUCION 15 JULIO 2014

REGISTRADORA MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

16 JULIO 2014


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de julio de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0881153

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES

Hora: 12:48 Firma: 

Héctor

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2014 12:01:34 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 40593 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE JAIME
GARCIA

Expediente: 129571

RUC: 0992545550001

Razón social:

SYSTEMDIGITAL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	98
--	----